



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Edith Jackeline Jaramillo Pabón
Demandado	Jorge Mario García Velásquez
Radicado	05001311001420210009200
Auto	Aprueba liquidación

Una vez vencido el traslado de la liquidación, y que la misma no tuvo oposición por la parte demandada, se procedió a realizar el control de la misma por parte del Despacho, la cual encuentra ajustada a derecho, por lo cual se procede a su aprobación.

Igualmente, se le aclara a la parte demandante que el 26 de octubre del 2022, se siguió adelante con la ejecución del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9eb48d141cc904bcbd5f076530c8547c6fb7dac6d767f7a564c7025f0df47a3**

Documento generado en 30/06/2023 04:43:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín